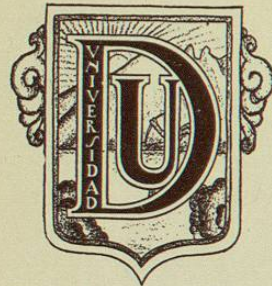


Fragmento del Informe
del Lic. Aarón Sáenz,
en su último año de Adminis-
tración leído el 15 de
Septiembre de 1931.

El desarrollo que la educación ha alcanza-
do en Nuevo León, el número de escuelas, tan-
to secundarias como profesionales que están fun-
cionando desde hace muchos años con éxi-
to comprobado, y como consecuencia de las refor-
mas que en el servicio de instrucción hemos logra-
do, me atrevo a asegurar que estamos en posibili-
dad de que el próximo Gobierno mediante una de-
tenida y seria consideración, pueda enfrentarse de
manera franca con el estudio de la conveniencia de
establecer la Universidad de Nuevo León, contán-
dose como se cuenta con los valiosos contingentes
y con la experiencia adquirida en escuelas secun-
darias y profesionales, cuyo trabajo, reputación y
éxito los considero sobradamente comprobados. Es-
timo, por lo demás, que un paso de esta naturaleza
encontraría amplia acogida por parte de las auto-
ridades educativas federales y seguramente de
nuestra Universidad Nacional Autónoma.

La circunstancia de que nuestras escuelas se-
cundarias y profesionales estén dando cabida en
sus aulas a un contingente numeroso de estudian-
tes de otros Estados, será un motivo de alta im-
portancia para considerar un programa más am-
plio para la organización de la citada Universidad,
que estoy seguro vendría a llenar ya una necesidad
urgentemente reclamada. Indudablemente que nues-
tros vecinos Estados podrían considerar esta situa-
ción como una positiva ventaja y alta convenien-
cia para el fomento de la educación superior en el
Norte de la República! Si la actual Administración
no planteó la organización de esta Universidad, se
ha debido a nuestro deseo de experimentar dentro
del programa que se ha desarrollado, las posibilida-
des materiales e intelectuales de que podría dis-
ponerse para su perfecto funcionamiento; pero es-
toy seguro de que estos datos y estas posibilidades
están ya al alcance para tomar una decisión defi-
nitiva.





durante gran parte del mes de Octubre de 1932 estuvieron reuniéndose indistintamente en los Salones de Actos de la Escuela de Leyes, de Medicina y del Colegio Civil, las comisiones nombradas por las principales Escuelas

Superiores del Estado con objeto de estudiar el Proyecto relativo a la creación de la Universidad de Nuevo León. Las Comisiones estuvieron formadas de la manera siguiente:

POR LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA: ESTUDIANTES:— Jesús B. Santos Ezequiel D. Puente, Ruy González, Esteban González Westrop, Sergio Valdés Flaquer y Francisco Treviño C.

POR LA ESCUELA DE MEDICINA: ESTUDIANTES:— Julio César R. Ramírez, José Asf Saravillón, Roberto Treviño Martínez, Raúl Tamez M., Manuel Treviño Montero y Luis Pérez Maldonado.

POR LA ESCUELA NORMAL.—ESTUDIANTES: J. Guadalupe de los Santos, Ciro César Gallardo, Antonio Piña, Modesto Torres, Abel Zamudio y Humberto Espinosa

POR EL COLEGIO CIVIL.—ESTUDIANTES:—Salvador Montemayor, Alberto Olivares, Melitón Mata, Victor Treviño, Arnulfo C. Cervantes y Abelardo Avalos.

En seguida se insertan el curso formado por las Comisiones que acaban de mencionarse y el oficio por el cual el H. Congreso del Estado dió contestación al repetido curso.

A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Considerando oportuno dar forma a un anhelo que ha venido palpitando hace tiempo en el ambiente estudiantil y cultural del pueblo Nuevo Leonés, y movidos por el impulso ingente en los habitantes de este Estado hacia el progreso, los estudiantes de Monterrey nos hemos propuesto organizar una Universidad, que habrá de ser la cuna espiritual de generaciones que sabrán ocupar el lugar que les corresponde entre sus semejantes, hombres que habrán de consolidar mañana la plenitud de nuestro México.

Los suscritos, comisionados por las Delegaciones de las Escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Colegio Civil, Normal y Farmacia, sometemos a la consideración de esa H. Cámara Legislativa el siguiente Proyecto.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROYECTO

1.—Razones para la creación de la Universidad de Monterrey.

Ocurso elevado por Comisionados de las Delegaciones de las Escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Colegio Civil, Normal y Farmacia del Estado de Nuevo León, sometiendo a la consideración de esta H. Legislatura un proyecto de organización de una Universidad en la ciudad de Monterrey

- 2.—Ideología de la Universidad.
- 3.—Plan integral de la Universidad.
- 4.—Sostenimiento económico de la Universidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.—RAZONES PARA LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY

La Ciudad de Monterrey, apartándonos por completo de todo principio egoísta, es a la conciencia de quienes la conocen la más importante en el norte de la República, ello deriva de los factores siguientes:

a).—Por su cultura, nuestra ciudad en las diferentes formas del conocimiento, aporta un valioso y completo contingente para integrar el personal docente y directivo de la Universidad.

b).—La población de nuestra ciudad sobrepaja en número al de las ciudades de los Estados limítrofes; y como consecuencia natural, aporta un mayor número de elementos propios para la constitución y sostenimiento de la Universidad.

c).—Por contar a la fecha con la existencia de algunas escuelas profesionales y con otras fácilmente adaptables al plan Universitario.

d).—Por su dinamismo, el regiomontano es considerado como propulsor de sus propias actividades, lo que justifica el desarrollo siempre creciente de nuestras instituciones.

e).—Unico como Industrial, domina la industria de los Estados circunvecinos, siendo para algunos de ellos un poderoso sostén y estímulo en su vida económica.

f).—Centro de comunicación de primer orden; reportando grandes ventajas a la clase estudiantil para su fácil transportación con la República entera y con los Estados Unidos del Norte.

2.—IDEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD.—

Considerando que el principio y el fin de toda cultura y de toda investigación es el hombre, y que éste solo se actualiza en un ambiente social, y considerando también que la sociedad no es posible sin

él; la finalidad de la Universidad será la preparación integral del hombre en función a la Sociedad.

Esta preparación habrá de comprender todas las formas culturales, científicas y artísticas.

La Universidad aceptará en su seno, sin distinción de credos, raza o clases a todo aquél que venga en busca de la verdad. Esta, sembrada sin distinciones ni fronteras habrá de luchar contra toda decadencia humana, y habrá de ser la fuente de que brote la igualdad entre los hombres, la libertad de los espíritus y la conciencia universal.

Las aulas universitarias estarán siempre abiertas a todas las clases sociales; no serán campo para las luchas de clase; no habrá en ellas diferencias ni privilegios nacidos de la simple acumulación de dineros, pero sí habrá un sincero anhelo hacia el equilibrio social, hacia un orden de cosas en que cada quien disfrute del producto de su trabajo, y en que cada esfuerzo tenga su merecida recompensa.

La Universidad conservará, por principio, la forma cultural latino-americana, encauzándola hacia una forma de cultura nacional, ya que aquella es la fuente de nuestro espíritu y de nuestro medio. Se excluirá de su funcionamiento toda influencia política y de su doctrina cualquier tendencia religiosa. Se dará su lugar a los valores espirituales que han honrado a nuestra raza y los Directores de esta Institución deberán despertar en el alma de los Universitarios el sentido de estos valores culturales, capacitándolos para justipreciarlos en relación a los brotes de la forma cultural yanqui; se admitirá de ésta solamente aquellos valores que sanamente puedan recibirse en un centro educacional latino-americano, sin perjudicar su fisonomía moral ni su autonomía ideológica.

Consideramos como imperativo de ingente necesidad la creación de una metodología teórico-práctica que no existe en nuestros incompletos sistemas, puesto que el fin de todo estudio es capacitar al hombre para la acción.

3.—PLAN INTEGRAL.—La organización Universitaria contendrá:

- a).—Rectoría.
- b).—Consejo Universitario.
- c).—Altos Estudios.
- d).—Facultades profesionales.
- e).—Bellas artes.
- f).—Enseñanza secundaria y preparatoria.
- g).—Escuelas Superiores del Magisterio.

4.—SOSTENIMIENTO ECONOMICO.— El plan de organización económica reviste dos aspectos.

El primero corresponde a las actividades puramente estudiantiles emprendidas para la fundación de la Universidad y pueden reducirse en las siguientes cuestiones.

1.—Los Estudiantes solicitarán su contingente a todas las clases sociales, y emplearán los medios posibles para recabar fondos.

2.—Se creará un comité que tienda a la organización de recitales, conferencias, festividades y otras actividades, con el objeto indicado.

3.—Se dirigirán a las empresas industriales y comerciales para la creación de un impuesto voluntario y periódico en beneficio de la Universidad.

El segundo corresponde exclusivamente al Estado y se iniciará desde la fundación legal y de hecho de la Universidad y se resume en las cuestiones siguientes:

1.—Modificar la Ley de egresos del Estado, aumentando con la cantidad que estime el Gobierno conveniente de acuerdo con sus posibilidades la partida relativa a Instrucción Preparatoria, Secundaria y Profesional.

2.—Las cantidades percibidas por las diferentes instituciones por concepto de matrículas o colegiaturas serán puestas a disposición de la Universidad para su beneficio colectivo.

3.—Solicitar de la Federación, una ayuda periódica, consistente únicamente en una cantidad suficiente de numerario a juicio del muy H. Congreso de acuerdo con la Ley de Hacienda.

Considerando imposible que en la actualidad sea integrada la Universidad de una manera completa, dados los medios económicos con que se cuenta, pedimos sea formado un Consejo Universitario nombrándose al efecto como Consejeros a los Directores de las Escuelas Superiores del Estado, y al estudiante que como Delegado por cada Escuela nombren los alumnos de la misma; creandose así mismo los cargos de Rector, Secretario y Tesorero de la Universidad y anotándose las correspondientes partidas en la Ley de Egresos del Estado.

No dudamos que el Gobierno del Estado al comprender nuestro entusiasmo y nuestro esfuerzo tomará la parte trascendental e indispensable que le corresponde en la realización de este propósito; no dudamos que, aún haciendo un sacrificio, aportará su colaboración y ayuda, concediéndonos más tarde la formación íntegra de la Universidad que redundará en beneficio de la colectividad y muy especialmente de la juventud estudiantil, poniendo así de manifiesto el recto criterio que han sabido inspirar sus actos en todo lo que signifique un mejoramiento en la vida social de nuestro Estado.

Por las anteriores razones, solicitamos de esa H. Cámara se sirva decretar lo siguiente:

1.—Queda constituida la Universidad con asiento en Monterrey.

2.—La Universidad contará de: a).—Rectoría, b).—Consejo Universitario, c).—Altos Estudios, d).—Facultad de Jurisprudencia, e).—Facul-

tad de Medicina, f).—Facultad de Odontología, g).—Facultad de Ingeniería, h).—Escuela de Bellas Artes, i).—Facultad de Ciencias Químicas, j).—Escuela de Farmacia, k).—Enseñanza Secundaria y Preparatoria, l).—Escuela Superior de Magisterio.

3.—El Consejo Universitario se integrará por el Director y un Estudiante de cada Escuela de las que existan y formen parte de la Universidad.

4.—La rectoría de la Universidad estará a cargo de un Rector, un Secretario y un Tesorero.

5.—Queda aprobado el Plan Económico propuesto.

6.—Las instituciones mencionadas funcionarán en los locales que actualmente ocupan.

Monterrey, N. L. 29 de octubre de 1932.

Jesús B. Santos, Ruy González, J. César R. Ramírez, José Assef Saravillón, J. Villarreal M.



CONTESTACION DADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
AL OCURSO DE LOS ESTUDIANTES

Oficio No. 965/32.

A los CC. Jesús B. Santos, Ruy González y demás firmantes.
Escuela de Leyes,
CIUDAD.—

Se recibió en este Congreso el atento ocursu de Uds., por medio del cual someten a la consideración de este H. Cuerpo un proyecto de organización de una Universidad en la Ciudad de Monterrey; y dada cuenta con él en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó se diga a ustedes, como nos permitimos, que desde luego se acoge con beneplácito tal iniciativa por considerarla de vital importancia y que ya se turna a la Comisión de Justicia e Instrucción Pública para su estudio y dictamen, pudiendo tener ustedes la seguridad de que se le prestará a dicho asunto todo el apoyo que sea necesario con objeto de que pronto dicho proyecto sea convertido en una halagadora realidad.

Y lo decimos a Uds., en debido acuse de recibo y para que por su digno conducto llegue a conocimiento de quienes corresponda, aprovechando esta oportunidad para protestarles las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.

Monterrey, N. L., a 7 de noviembre de 1932.

DIP. SRIO. Filomeno González.— DIP. SRIO. Leopoldo García.

El Sr. Gobernador del Estado, y la
Universidad de Nuevo León

(De El Porvenir.—Dic. 7.—1932)



Legislatura de Nuevo León y el Ejecutivo de mi cargo han dado gran importancia al proyecto de Universidad con residencia en Monterrey y desde luego le han concedido una amplia aceptación por lo que hace a la idea, aprobándola en principio y en esencia, a reserva de que se haga un estudio concienzudo y pormenorizado de la ley y de los reglamentos respectivos.

Los poderes del Estado le han otorgado cabida y apoyo al proyecto de Universidad, porque éste corresponde a un viejo anhelo de las clases intelectuales de Monterrey y porque puede decirse además que de manera espontánea se ha ido formando conciencia en ese sentido entre todas las clases sociales de Nuevo León. Se ha observado por otra parte una corriente ideológica incontenible entre la clase estudiantil y entre la prensa de la localidad, por lo tanto puede decirse que el proyecto presentado al congreso y que merece toda simpatía de mi parte, cristaliza en principio las aspiraciones que en este terreno ha manifestado la opinión pública del Estado.

La idea de fundar una Universidad en Monterrey se encontraba enunciada en el primitivo proyecto de la Secretaría de Educación Pública de 1921, cuando se creía que la Federación iba a sostener Universidades regionales; entonces se hablaba de cuatro Universidades: una en Mérida, otra en Guadalajara, la tercera en la Capital de la República y la cuarta en Monterrey; se pensaba dividir así nuestra República en zonas geográficas y humanas, que correspondieran a ciertas modalidades locales y que en conjunto constituyeran un todo orgánico y armónico como expresión de la cultura Superior de México.

Ahora tratemos de dar forma e impulso a aquella vieja aspiración. Deseamos vivamente que la Universidad de Monterrey realice una labor benéfica para la región del norte del país; es nuestro propósito el de fortalecer con este motivo nuestra amistad con todos los Estados limítrofes y al efecto, como se dice en el anteproyecto presentado, las puertas de la Universidad estarán abiertas a todos sin distinción de credos, razas o posición social; pero estaremos interesados principalmente en cultivar relaciones con los Estados de Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua y Durango, a fin de que consideren la Universidad de Monterrey como algo propio. Se fomentará por lo mismo un intercambio provechoso, se darán facilita-